

RETIRA Y FORMULA INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA PROTECCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES Y CREA LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (BOLETINES 11.092-07 Y 11.144-07, REFUNDIDOS).

Santiago, 04 de octubre de 2022.

Nº 148-370/

**A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA H.
CÁMARA DE
DIPUTADAS Y
DIPUTADOS**

Honorable Cámara de Diputadas y Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, he resuelto retirar las indicaciones contenidas en el oficio N° 46-370, de fecha 3 de junio de 2022, en el numeral ii. del literal b) y en el numeral ii. del literal c), ambas de su numeral 27); y la indicación 31 y, además, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esta H. Corporación:

AL ARTÍCULO PRIMERO

1) Para agregar en el artículo 30 bis de su numeral 12), el siguiente inciso final, nuevo:

“Requerido un órgano de la Administración para el ejercicio de las

funciones o atribuciones que esta ley le entrega a la Agencia, aquel deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 14 de la ley N° 19.880.”.

2) Para agregar, en el inciso primero del artículo 45 de su numeral 12), a continuación de la expresión “órgano público,” la expresión “la Agencia”.

3) Para eliminar el inciso segundo del artículo 55 de su numeral 12).

ARTÍCULO TERCERO, NUEVO

4) Para agregar, a continuación del ARTÍCULO SEGUNDO, el siguiente ARTÍCULO TERCERO, nuevo:

“ARTÍCULO TERCERO.- Reemplázase el artículo 15 bis del DFL N° 3, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de 2019, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.496, que Establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, por el siguiente:

“Artículo 15 bis.- Las disposiciones contenidas en los artículos 2 bis letra b) y 58 bis serán aplicables respecto de los datos personales de los consumidores, en el marco de las relaciones de consumo.”.”.

Dios guarde a V.E.,

GABRIEL BORIC FONT
Presidente de la República

ANA LYA URIARTE RODRÍGUEZ
Ministra
Secretaria General de la Presidencia

NICOLÁS GRAU VELOSO
Ministro de Economía, Fomento
y Turismo